

Preguntas frecuentes

Se brinda aquí respuesta a una selección de las preguntas más frecuentes, planteadas por los usuarios que hacen uso del servicio del RNA o están interesados en registrar su inscripción.

- **¿Cuánto tiempo demora la aprobación de la solicitud de inscripción?**

La solicitud para la inscripción en el RNA será otorgada en el plazo de 30 días de presentada, otorgándole la constancia de inscripción correspondiente.

- **¿Qué información contiene la constancia de inscripción?**

La constancia de inscripción consignara como dato importante el código de inscripción del artesano, y la fecha de emisión. Así también, otros datos de identificación del administrado (RUC, Razón Social, dirección, línea y sublínea artesanal). Estará respaldado por una firma digital y mostrará el código QR.

- **¿La inscripción en el RNA tiene algún costo?**

La inscripción en el RNA es gratuita, requiriendo únicamente la presentación de la solicitud. La misma que puede tramitarse de manera virtual o presencial, según disponibilidad y preferencia del usuario.

- **¿Cuánto tiempo de vigencia tiene la constancia de inscripción en el RNA?**

Desde el 02 de mayo de 2021, la vigencia de inscripción en el RNA es a tiempo indeterminado.

- **¿Cuándo se debe solicitar la renovación de la constancia de inscripción?**

Debido a que la vigencia de inscripción del RNA es a tiempo indeterminado, no hay renovación del RNA. Lo que existe es el procedimiento de modificación de datos, en caso el administrado registre algún cambio en los datos de ubicación, dirección, correo, teléfono, línea artesanal, etc. Podrá actualizarlos en cualquier momento.

- **¿Qué pasa si ya no desarrollo la actividad artesanal?**

Antes de iniciar debes saber que para hacer tu trámite online, deberás contar con una cuenta de correo electrónico para la autenticación vía extranet, ya que será necesaria para que se contacten contigo y te envíen tu contraseña.

Deberá enviar una carta firmada dirigida a la Dirección General de Artesanía, por el titular del RUC (en caso de persona natural) o por el representante legal (en caso de Asociaciones o empresas, de personería jurídica), indicando que ya no

se dedica a la actividad artesanal y explicando las razones por las cuales ha dejado de trabajar en la línea artesanal. Una vez admitida su carta se dará trámite para retirarlo del directorio del RNA.

- **¿Si no tengo RUC me puedo inscribir en el RNA?**

Si no tienes RUC, puedes inscribirte en el RNA solo con tu DNI, elige la opción sin clave SOL y sigue las indicaciones hasta terminar tu inscripción.

Sin embargo, toma en cuenta que para poder postular y participar en las ferias de artesanía que organiza la Dirección General de Artesanía del MINCETUR, es requisito indispensable que cuentes con la ficha RUC como persona natural con negocio y estado activo y habido.

- **Respecto a las personas con discapacidad que se dedican a la artesanía, ¿el Mincetur tiene alguna medida a favor de estos artesanos para participar en las ferias?**

Si eres un artesano con discapacidad y quieres participar en las ferias que organiza la Dirección General de Artesanía de MINCETUR, solo postula, siendo el único requisito estar inscrito en el RNA con RUC como persona natural con negocio y estado activo y habido.

Si envías tu carnet del CONADIS escaneado al correo sipdar@mincetur.gob.pe te beneficiarás con un punto adicional en la calificación.